



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.017.

### ALCALDE-PRESIDENTE

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez

### CONCEJALES

Don Rubén Belloto Jaraíz  
Don Gonzalo Barroso Rosado  
Don Carlos L. Quiñones Santano  
Don Ezequiel José Clemente Téllez  
Don Antonio Moreno Pérez  
Don Jesús Elviro Vivas

### SECRETARIO ACCTAL

Don Juan Pedro Torres Rosado

En la villa de Brozas, siendo las veinte horas del día 24 de noviembre de 2.017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

No asiste el concejal del Grupo Popular Don Israel Avelino Vicho, que había excusado su ausencia de motivos laborales.

### I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte del Sr. Moreno Pérez se pidió rectificase en acta de la sesión anterior, en la moción del grupo socialista presentada en relación a medidas para paliar la brecha digital en zonas rurales, donde dice: “ ... se debería exigir a las empresas que se atiendan servicios en zonas rurales “, debería decir: “ ... se debería exigir a las administraciones que se atiendan servicios en zonas rurales”, dado que no recuerda que dijera la frase de esa forma.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2.017, con la rectificación antes indicada.

### II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

#### 1º.- Solicitud tercera convocatoria EDUSI.

Se ha formulado ante Diputación Provincial una petición de ayuda económica para el Programa de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), que beneficiará a los veintiún municipios cacereños que son colindantes con el término municipal de Cáceres. La ayuda económica prevista inicialmente es de 185.643'50



Euros, que en su momento deberá ser destinadas a nuevas tecnologías, fomento de la movilidad urbana sostenible, mejora de eficiencia energética y energías renovables y protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.

## **2º.- Convenio Fundación ECOPILAS para recogida selectiva de pilas.**

Se ha firmado con la Fundación ECOPILAS un convenio para la recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles, a través de la instalación de contenedores, que permita su adecuada gestión ambiental posterior.

## **3º.- Resoluciones de la Alcaldía.**

Se han dictado Resoluciones de la Alcaldía de aprobación de licencias, escritos o facturas en las siguientes fechas: 30 de octubre, 10 de noviembre y 20 de noviembre de 2.017.

## **4º.- Contrataciones plazas subvencionadas.**

Se han aprobado Bases de empleo público para la contratación de las siguientes plazas: cinco plazas de obreros de servicios múltiples, a jornada parcial y por un año, una plaza de obrero de servicio múltiples con discapacidad de al menos el 33%, a jornada parcial y por un año; y un auxiliar administrativo a jornada parcial y por un año. Estas plazas están financiadas por los programas de Diputación Provincial Diputación Empleo y Diputación Integra.

Igualmente, se va a gestionar la contratación de cuatro plazas de obreros de servicios múltiples, con arreglo al Plan de Empleo Social 2017-2018, en su convocatoria de diciembre.

## **5º.- Manifiesto para un consumo de agua potable responsable y adecuado.**

Por parte del vecino de la localidad Don Luis Ramos Solano, se ha presentado un manifiesto sobre el consumo responsable y adecuado del agua potable, que dice lo siguiente:

“ MANIFIESTO MEDITADO SOBRE EL EXCESIVO CONSUMO DE AGUA

Por Luis Ramos Solano

El agua es un bien escaso. Un tesoro muy preciado que no valoramos porque cuesta muy poco pagarla y nada conseguirla; solamente abrir el grifo en nuestros hogares y al instante sale el líquido elemento apto para el consumo humano. ¡Es alarmante el derroche inaudito de agua potabilizada que tiramos a la canalización de aguas residuales!

¿Cómo es posible que sigamos consumiendo la misma cantidad de agua cuando estamos padeciendo una prolongada sequía? ¡Esto aún es más alarmante!

- ¿Tan difícil es poner el tapón en nuestros lavabos en lugar de dejar el grifo abierto al lavarnos las manos?



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

- ¿Tan difícil es no tener el grifo abierto mientras nos lavamos los dientes?
- ¿Tan difícil es recoger el agua en un recipiente hasta que llega el agua caliente que vamos a utilizar al ducharnos, lavarnos, etc., para aprovecharla después en fregar, en el inodoro...?
- Si se hace, comprobaríamos que se llena un cubo de agua. Somos millones de personas los que lo hacemos. Esto equivale a miles de millones de litros que derrochamos inútilmente.
- ¿Tan difícil es, si hay que tener el grifo abierto, no abrirlo a tope? La diferencia en el consumo es enorme.
- ¿Tan difícil es no vaciar la cisterna del inodoro si no es necesario? Muchísimas veces se hace de forma compulsiva.
- ¿Tan difícil es barrer los patios de nuestras viviendas en lugar de usar las mangueras para arrastrar la suciedad?
- ¿Tan difícil es vigilar las pequeñas fugas y solucionarlas? Las pequeñas fugas de agua de forma continuada supone un derroche más importante de lo que creemos.
- 

Si adquiriésemos conciencia de ahorro en el consumo de agua, seguro que cada uno podría aumentar esta lista de pequeñas medidas para evitar tan alarmante despilfarro. Deberíamos reflexionar y pensar que hay cientos de millones de personas en el mundo que no lo tienen tan fácil. Carecen de agua corriente y han de acercarse a la fuente más próxima para conseguirla. Y otros, aún lo tienen más difícil y tienen que recorrer enormes distancias a pie para acarrear una pequeña vasija de agua que, además, es de escasa potabilidad. Los que tenemos ya cierta edad deberíamos recordar aquellos tiempos, no tan lejanos, en que no lo teníamos tan fácil y aquí estamos. Sólo es cuestión de sensatez.

Pienso que si los expertos hicieran un estudio reflexivo sobre el consumo razonable de agua que necesita cada persona en su vida diaria, sin escaseces, y dicho consumo fuese gratis, se ahorraría una inmensa cantidad de agua.

A partir de ahí, el precio del metro cúbico debería tener un coste también suficientemente alto para compensar la gratuidad y aumentando de forma progresiva en función del gasto y del derroche. Así valoraríamos al agua- que es un tesoro- y, posiblemente, no sería deficitaria la partida del agua a las administraciones.

¡¡¡Sólo valoramos lo que nos cuesta!!!

Si estás de acuerdo difúndelo. “

El Ayuntamiento dará publicidad por diferentes medios a este manifiesto y además, se publicará un bando de la Alcaldía con las medidas de ahorro de agua, previas a la adopción, en su momento y en caso de ausencia de lluvias, de las medias de restricción correspondientes.

## 6º.- Reunión padres y profesores Escuela de Música.

El Sr. Alcalde explicó que han mantenido una reunión con los padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música y otra con los profesores, intentando encontrar soluciones a las demandas de éstos últimos, y en el día de hoy los profesores han enviado un mensaje al portavoz de su grupo anunciando que están en



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

disposición de prestar su servicio hasta final de curso. El Sr. Alcalde significó que su intención era estudiar un posible aumento en el presupuesto de las dotaciones económicas del contrato, para incrementar el importe del servicio que prestan.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los gastos del último curso de la Escuela de Música, explicando que en ellos están incluidos: la prestación de servicio de los profesores, la afinación del piano, agua, luz, libros, calefacción, etc., y ascendió a 24.891'04 euros. Seguidamente, argumentó que hay dos vías de ingresos: la subvención de Diputación que 4.312'88 y las tasas de los alumnos que sumaron 9.115 euros, para un total de 13.427'88 euros, con una aportación municipal de 11.463'16 euros.

### **III.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE DOÑA ELENA ESCOBERO SANCHEZ.**

El Ayuntamiento Pleno acordó la toma en conocimiento y, por ello, quedar enterados de lo siguiente:

Visto el escrito de Doña Elena Escobero Sánchez, concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Brozas, de 30 de octubre de 2.017, indicando que por motivos estrictamente laborales sobrevenidos, presenta su renuncia al cargo de concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento.

Resultando que según lo dispuesto en la instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, es preciso acompañar a la comunicación el certificado original del acuerdo de Pleno con la toma de conocimiento de dicha renuncia, a los efectos de proceder a la sustitución.

PRIMERO.- Se acuerda por parte del Pleno la toma de conocimiento de la renuncia antes indicada.

SEGUNDO.- Remitir el certificado de Pleno de la toma de conocimiento a la Junta Electoral Central, solicitando se expida credencial a favor de la siguiente candidata del Partido Socialista Obrero Español de la circunscripción electoral de Brozas, que resulta ser Doña Milagrosa Hurtado Marcos.

### **IV.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AL FUNCIONARIO FELIPE MACIAS GOMEZ, CON ARREGLO A LA LEY 7/2.017, DE 1 DE AGOSTO, DE COORDINACION DE POLICIAS LOCALES.**

Visto el escrito de Don Felipe Macías Gómez, funcionario del Ayuntamiento de Brozas, desde el 1 de julio de 1979, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, con categoría de Agente, y en la actualidad en la situación administrativa de segunda actividad, como Agente encargado de archivo, documentación y notificaciones municipales, en el que solicita el reconocimiento de las retribuciones complementarias de, al menos, el 80% de su puesto en origen, dado que actualmente únicamente recibe el 50%, debido a la



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

Considerando lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y el informe de Secretaría Intervención que indica que, efectivamente la normativa obliga a aplicar al menos el 80% de las retribuciones complementarias, sin efectos retroactivos y, por otro lado, interpreta que deberá tener en cuenta para su cálculo la actualización del complemento específico aplicado recientemente a los Policías Locales en activo del Ayuntamiento de Brozas.

Visto el informe del Secretario Interventor Acctal. de fecha 21 de noviembre de 2.017, en el que formula el cálculo del importe que debe abonarse, con respecto al 80% de las retribuciones complementarias.

Visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Acceder a lo solicitado por Don Felipe Macías Gómez, concediendo el importe indicado en el informe del Secretario Interventor Acctal, con efectos desde la publicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura (4 de agosto de 2.017).

## **Intervenciones previas al acuerdo.**

Don Antonio Moreno anunció el voto a favor, dado estarán de acuerdo con todo lo que sean mejoras laborales dentro de los ámbitos razonables, como ocurrió con la subida de la Policía Local, sin poner cara al trabajador y de forma objetiva. Respecto a la renuncia de Elena Escobero, matizó que el texto del acuerdo habla de “trabajo sobrevenido” y parece que se ha renunciado de forma voluntaria, cuando en realidad no ha sido así.

Don Rubén Belloto argumentó que estaban a favor de la subida, dado que le corresponde por ley y existe un informe favorable del Secretario.

## **V.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.**

Vista la propuesta de la Comisión de Asuntos de Pleno relativa a Reglamento Orgánico Municipal, que tiene como objeto establecer la organización y funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Brozas.

El Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico antes indicado, en los términos establecidos en la propuesta de la Comisión Especial de Asuntos de Pleno.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento Orgánico a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento,



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

por plazo de treinta días, para que puedan presentarse las reclamaciones correspondientes, que serán resueltas por la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

## **Intervenciones previas al acuerdo.**

El Sr. Moreno Pérez explicó que según se había acordado en la comisión las actas deberían ser resumidas y no concisas.

La rectificación fue aceptada.

El Sr. Moreno Pérez recordó que había que indicar que aunque los concejales deben ceñirse al asunto, pueden poner ejemplos para ilustrar su exposición.

La rectificación fue aceptada.

El Sr. Secretario, teniendo en cuenta que el texto ha sido consensuado minutos antes del Pleno, indicó que previamente a la publicación en el boletín, enviaría una copia a los grupos para su supervisión definitiva.

El Sr. Moreno Pérez recordó que, ante las diferencias a la hora de ordenar los debates, sus turnos y duración, se realizó una moción que fue aprobada, pero no cumplida. Ante esto, IU decidió presentar un reglamento orgánico, y aunque se ha demorado en el tiempo, esta mañana los grupos se han sentado para estudiar el asunto y establecer unas reglas democráticas y equitativas, y se ha conseguido entre todos.

Don Carlos L. Quiñones se alegró del acuerdo al que han llegado, que puede servir para posteriores Corporaciones, resaltando la actitud de los grupos políticos en el día de hoy para trabajar conjuntamente y llegar a un acuerdo satisfactorio.

Don Rubén Belloto mostró su conformidad con la aprobación del Reglamento, aunque recordó que el ROF ya regula la materia y era tenido en cuenta su contenido con anterioridad.

## **VI.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1 /2.017.**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2017, se emitió informe de Secretaría



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Vista la Propuesta de la Alcaldía y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 24 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle :

### Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación    |                  | Descripción                                 | Créditos iniciales | Crédito extraordinario | Créditos finales |
|---------------|------------------|---|--------------------|------------------------|------------------|
| <b>Progr.</b> | <b>Económica</b> |   |                    |                        |                  |
| 943           | 463.00           | A Mancomunidad Tajo-Salor                   | 50.000,00          | 5.266,28               | 55.266,28        |
| 334           | 480              | A familias e Instituciones sin fin de lucro | 6.000,00           | 10.135,00              | 16.135,00        |
|               |                  | <b>TOTAL</b>                                | 56.000,00          | 15.401,28              | 71.401,28        |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

### Altas en concepto de ingresos

| Aplicación: económica |             |              | Descripción   | Euros            |
|-----------------------|-------------|--------------|---|------------------|
| <b>Cap.</b>           | <b>Art.</b> | <b>Conc.</b> |   |                  |
| 8                     | 80          | 870.00       | <b>Remanente de Tesoreria para Gastos Generales</b> | <b>15.401,28</b> |
|                       |             |              | <b>TOTAL INGRESOS</b>                               | <b>15.401,28</b> |



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **Intervenciones previas al acuerdo.**

Don Antonio Moreno remarcó que, aunque parece una perogrullada, se pueden hacer modificaciones de créditos, que parece que el Presupuesto no se aprueba porque los grupos no quieren, recordando que su grupo únicamente pidió para aprobarse la aportación del 0´7 y la dotación de la partida cultural a 25.000 euros, y que la misma se gastara, el PP no quiso y por eso no está aprobado. En este caso, votarán a favor, dado que hay que conceder las subvenciones a las asociaciones, y en un futuro apoyarán todas las relacionadas con educación y cultura.

Don Carlos L. Quiñones anunció el voto a favor, para que el Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones, en este caso, con Mancomunidad y con las asociaciones. Seguidamente, recordó que el grupo de gobierno no ha querido dialogar en los presupuestos ni con unos ni con otros.

Don Rubén Belloto alegó que se pueden hacer modificaciones pero debe existir una mayoría, que IU no aceptó la propuesta del PP y debe ser consensuado, que cuando no se traen propuestas no se puede dialogar y cree que el grupo Socialista no aportó propuesta alguna.

Don Antonio Moreno explicó que se negocia cuando la propuesta no es tan generosa, y que 25.000 euros para educación y cultura y 10.000 euros para el 0´7, era mínima.

Don Rubén Belloto explicó que la generosidad es subjetiva y si era tan ínfima también pudo aprobarlos sin más.

Don Carlos Quiñones argumentó que aunque no hubo una propuesta explícita, si propusieron por ejemplo llegar un acuerdo con los Planes de Diputación para destinarlos al Balneario y el grupo de gobierno no aceptó.





# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Don Rubén Belloto contestó a IU respecto a la aportación del área de deportes, que ya se había destinado fondos indirectamente, como en el caso de la prestación del colaborador, que realiza funciones también en esa área.

## VII.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2/2.017.

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Visto que con fecha 21 de Noviembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de Noviembre de 2017 se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por mayoría el siguiente Acuerdo, con los votos a favor del Grupo Popular y Socialista y la abstención de IU:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será 100.000 €.
3. Vistas y analizadas las operaciones existentes, teniendo en cuenta el coste de la operación y el ahorro del coste financiero futuro, se determina que procede amortizar la operación de préstamo concertada con Liberbank, manteniendo la cuota trimestral y reduciendo en el tiempo la operación.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros                     |              |
|---------------------------|-------------|---------------------------|--------------|
| 011                       | 913.00      | Amortización de Préstamos | 100.000,00 € |



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

|  |                     |              |
|--|---------------------|--------------|
|  | <b>TOTAL GASTOS</b> | 100.000,00 € |
|--|---------------------|--------------|

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **Intervenciones previas al acuerdo.**

Don Antonio Moreno advirtió que no votaban en contra por lo mal que le parece y sólo porque la Ley obliga, pues supuso la traición al pueblo de España, en base a la modificación de su artículo 135, entre el PP y el PSOE, que pidió disculpas posteriormente. Recordó que la Ley obliga la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y a que el superávit municipal deba satisfacer prioritariamente la deuda, en beneficio del capitalismo.

Recordó que la Ley es un abuso y da dolores de cabeza a todos, y debemos "dárselo" al banco, dado que el Grupo de Gobierno obligó a hacer un Plan económico financiero y, de no ser así, ahora si podría destinarse a inversiones financieramente sostenibles, como por ejemplo, pavimentar la zona de los Pocitos.

Don Carlos Quiñones anunció que el Grupo Socialista votaría a favor dado que la Ley obliga y le parece prudente abonar la mitad y no la totalidad, dado que podía producir un desfase.

Don Rubén Belloto anunció que se aprobaría sin mayoría, pero que gracias a las medidas del gobierno central vamos viendo claridad tras la crisis que ha pasado España, aunque nada tiene que ver con la situación actual del Ayuntamiento de Brozas.

Don Antonio Moreno explicó que no estaban de acuerdo y que sabía que se iba a aprobar por el resto de grupos y una cosa es acatar la ley y otra aceptarla, poniendo como ejemplo el juramento de lealtad al Rey aunque no lo acepte. Explicó que gracias a una buena gestión del Ayuntamiento al gobernar IU ha conseguido evitar males mayores, si bien, la crisis ha sido financiera y nada tiene que ver con los trabajadores. Por último matizó, que quizás el Ayuntamiento se encuentra bien gracias a que el PP gobernaba con IU la pasada legislatura.

Don Rubén Belloto argumentó que él también podía hablar sobre el comunismo, pero que en definitiva, se ha decidido en base al informe técnico destinar la cantidad a acortar la deuda en una parte para tener más fluidez.

Don Antonio Moreno significó que la ley hay que cumplirla pero también conocerla, pues está equivocado, ya que se podían haber realizado inversiones financieramente sostenibles, y no es cierto, dado que estamos en un plan económico financiero por su mala gestión, y están obligados a amortizar la deuda.

Don Rubén Belloto alegó que en base a los informes técnicos se toman las decisiones, y que no se refería ni a este año ni a este Ayuntamiento, sino de forma



general.

## **ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Moreno Pérez anunció que tras las reuniones mantenidas con profesores de la Escuela de Música y los padres y madres de alumnos, y dado que no hubo posibilidad de registrarla a tiempo para su inclusión en el orden del día, presentaba la correspondiente Moción sobre la situación actual de la Escuela Municipal de Música, solicitando la adopción de urgencia y su inclusión en el orden del día.

La urgencia del asunto fue aprobada por unanimidad y se acordó su inclusión en el orden del día.

## **MOCIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente la Escuela de Municipal Música “Hilario Moreno” de Brozas, atraviesa un momento incierto como consecuencia de una falta de entendimiento entre el profesorado y el Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento.

El problema fundamental es que el profesorado, que se desplaza desde Badajoz hasta nuestra localidad, actualmente ofrece sus servicios en la modalidad de contrato de prestación de servicios, lo que hace que estos profesores no estén cotizando a la Seguridad social, tengan la antigüedad correspondiente, estén asegurados durante el traslado a la escuela o coticen por desempleo.

Desde hace años, el profesorado viene reclamando que las plazas se saquen en la modalidad de contrato laboral, previo proceso selectivo, asumiendo la posibilidad de no superar dicha prueba o que cualquier otro docente gane el proceso, ya que la precarias condiciones actuales hacen que, de seguir así, el profesorado se marche de la escuela.

Cabe destacar que, la escuela con los profesores actuales, ha mejorado ostensiblemente tanto en calidad educativa como en número de matrículas, tras los cambios que se realizaron en el concepto de la misma en 2011.

Sin embargo, una falta de escucha y atención por parte del equipo de gobierno de nuestro ayuntamiento, ha llevado a los profesores a plantarse ante la situación actual para reivindicar unos legítimos derechos que deberían haberse resuelto hace tiempo.

Probablemente, la “gota que ha colmado el vaso” ha sido el comunicado que el equipo de gobierno hizo a los profesores a finales de septiembre, en el que se informó de que este curso comenzaría en Noviembre o quizás en enero de 2018, debido a que el presupuesto estaba prorrogado y no se podía dotar económicamente la escuela de Música.

Tras comunicar esta circunstancia, por parte del profesorado a nuestro grupo político, esa misma mañana nos personamos en el ayuntamiento para preguntar al Señor Secretario sobre este asunto, informándonos el mismo de que no tenía



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

conocimiento de ello y que debía de tratarse de algún tipo de error ya que, de haber voluntad política, las clases podrían comenzar en Octubre puesto que no había ningún reparo por parte de Secretaría-Intervención. Unas horas después, el equipo de gobierno comunicó a los profesores que el curso comenzaría en Octubre, eso sí, en las mismas condiciones que el año anterior.

Dadas las actuales circunstancias, el profesorado a comunicado a los padres, madres y demás usuarios el malestar que tienen debido a estas circunstancias laborales y a otras como la falta de material, fotocopiadora, partituras, instrumentos etc.

A petición de IU, solicitamos al equipo de gobierno la reunión de todos los grupos políticos y de los profesores para tratar de desbloquear la situación de forma tranquila y razonada, ya que se veía un enconamiento del equipo de gobierno ante una situación que no debería tener una complicada solución. El equipo de gobierno se negó a ello, alegando que esto era “un pulso” y que los profesores tenían un pie fuera de la escuela, ya que estaban dispuestos a rescindir el contrato de los profesores así como a estudiar la posibilidad de denunciarlos por coacciones y amenazas.

En la reunión posterior entre el equipo de gobierno y los profesores, el pp de Brozas se limita a decirles que “estas son las condiciones y que se pueden marchar cuando quieran”.

Posteriormente a esta reunión, el pp de Brozas se reúne con los usuarios de forma unilateral y les plantea que es imposible la contratación de los profesores y sacar las plazas debido a la ley de sostenibilidad financiera y a la tasa de reposición y a que no se puede dotar económicamente la escuela puesto que el presupuesto está prorrogado.

Tal y como veremos hoy, las modificaciones presupuestarias o el traspaso de fondos por vinculación es perfectamente posible y legal, hoy mismo se han aprobado dos modificaciones extraordinarias de crédito. Igualmente, en materia de contratación laboral, sacar las plazas como laborales temporales también lo es. Prueba evidente es que hace poco se ha aumentado la plantilla de la guardería en una plaza por necesidades del servicio, se ha convocado una plaza de auxiliar administrativo y varias de obreros de servicios múltiples, se han sacado plazas del servicio de ayuda a domicilio, e incluso se ha convertido una en contrato de prestación de servicio, para atender la petición de la empresa que ha dado el curso, asegurando el equipo de gobierno en comisión la semana pasada, que en el caso de que se necesitara por necesidades del servicio, se aumentaría el número de plazas.

Queremos dejar claro que este acuerdo que hoy proponemos incrementaría el gasto en la Escuela de unos 10.000€ que es una cifra que el PP de Brozas estaría dispuesto a incrementar en el presupuesto del 2018, tal y como se han comprometido con los usuarios/as. Igualmente es una propuesta completamente legal, ya que vistos los antecedentes en materia de contratación del Equipo de Gobierno no se pide nada diferente a lo que habitualmente se está haciendo y sin reparos por parte de la secretaria intervención de este Ayuntamiento.

Por todo esto, el Grupo Municipal de IU Brozas, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

1. Creación de la Comisión Especial de Educación, en la que pueda participar toda la comunidad educativa de la Escuela.

2. Terminar el curso en las condiciones actuales con los ajustes económicos necesarios en las condiciones de la prestación de servicio, para que los profesores puedan contratar un seguro de viaje y con un plus económico para la profesora encargada de la Dirección de la escuela.

3. Convocatoria el curso que viene de un proceso selectivo de personal laboral temporal en las siguientes especialidades y con una remuneración mensual de 850€ brutos:

- ✓ Profesor de Piano 15 horas
- ✓ Profesor de Guitarra 15 horas
- ✓ Profesor de Trompeta 15 horas

En las bases habrá de concretarse que estos profesores impartirán también, en función de la organización de la escuela, clases de Lenguaje Musical y aquellas asignaturas musicales programadas durante el curso.

El número máximo de horas de docencia directa trabajadas por día será de 5.

Si antes del comienzo de curso hubiera una mayor previsión de matriculación de alumnos, la oferta se adaptaría a la circunstancia concreta, previa reunión de la Comisión.

4. Que las clases individuales de instrumento a partir de 7 años sean de 60 minutos de duración, siendo las de 5 y 6 años de 30 minutos.

5. Que los alumnos que lo soliciten, podrán recibir clases de refuerzo, previo pago de la tasa correspondiente, para recibir clases de apoyo de cara a la preparación de ingreso a algún Conservatorio Oficial.

6. Concreción de la tasa por prestación del servicio ajustada a la nueva realidad

7. Dotación presupuestaria ajustada a la nueva realidad de la escuela y compromiso de los grupos políticos de aceptar aquellos acuerdos que incluyan en su caso, modificaciones presupuestarias adecuadas para la correcta prestación del servicio.

8. Iniciar los trámites para la petición de homologación ante la Consejería de Educación de la escuela de Música.



9. Que antes del comienzo de cada curso se reúna la Comisión especial de Educación, para solventar la problemática que pudiera darse al comienzo del mismo.

## **Intervenciones previas al acuerdo.**

Tomó la palabra Don Carlos Quiñones e indicó que siempre han apoyado cualquier iniciativa de tipo cultural, si bien, había que estudiar las lagunas que presenta el texto, pues por ejemplo, no veía claro que pasaría si un año se reducen en número o nos quedamos sin alumnos y se encuentran contratados varios profesores, y a su juicio, dejaría el asunto sobre la mesa con objeto de que se estudie detalladamente.

Don Rubén Belloto explicó que no era jurista y a su parecer no podían realizar ese tipo de contrataciones, y sin informes no iban a tomar ninguna decisión. Seguidamente, recordó que hace tiempo se trajo un acuerdo de subida de tasas para hacer la escuela más sostenible y los grupos votaron en contra, haciendo el servicio más deficitario, pues opinan que el resto del pueblo no debe llevar la carga del servicio prestado a algunos vecinos.

Don Antonio Moreno replicó a Don Carlos Quiñones que pedía la contratación laboral temporal y no indefinida, es decir, lo mismo que se hace con la guardería, que cuando concluyen los contratos terminan su vinculación con el Ayuntamiento. Al Grupo Popular preguntó si había pedido informes técnicos para convocar otras plazas, y alegó que a partir de 2010 no se había pedido para ninguna, y si esos informes dicen que no se puede hacer, no se podrán sacar en ningún caso. Seguidamente, explicó que el servicio no es deficitario, sino que tiene costes, preguntó por qué tenían ese criterio tan severo con la Escuela de Música, dado que otros servicios también son financiados por todos los vecinos y no solamente por los usuarios y cuestan más que los 11.000 euros de la Escuela de Música, y recalcó que IU apoya todos sin excepción.

Comentó que el grupo de gobierno había gestionado mal el asunto, que lo llevan en el ADN y piensan que es tirar el dinero, que incluso habían insultado a los profesores, instando a pedir disculpas, y que por ejemplo habían dicho que los profesores quieren que se les “meta a dedo”, y lo que en realidad pretenden es que se convoque un proceso selectivo y entre el más capacitado, recordando que el grupo de gobierno han vertido en las reuniones un repertorio de medias verdades, y que lo mismo dicen que los profesores no quieren reunirse o que quieren más dinero, advirtiendo que en estas condiciones lo mismo no hay nadie que quiera venir a trabajar.

Añadió que el Alcalde le dijo a los profesores lo mismo que les dijo a ellos en otra ocasión: que por él la Escuela de Música estaría cerrada; que los profesores deben respetarles pero el grupo de gobierno no lo hace y realizan comentarios fuera de lugar, le impiden tocar la caldera y por ello no pueden encender la calefacción, afirman que han actuado con coacción, maldad y engaño y por intereses personales, y daba la sensación que se refería a unos terroristas. Seguidamente, argumentó que el grupo de gobierno había hablado de “secuestro de niños” y el chantaje por parte de los profesores y opinó que no era acertado, pues ellos están dispuestos a seguir pidiendo el dinero para el seguro de viaje, pero seguirán con su compromiso. Recordó que el Grupo de Gobierno ha dicho que si tuvieran el Presupuesto no pasaría esto, siendo



# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

tan sólo propaganda electoral, pues para esos existen las vinculaciones o las modificaciones de crédito. Recordó que muchos servicios no son obligatorios, salvo el alumbrado público, la basura y el agua, y opinó que es tan factible como la plaza de la guardería, y quizás no han formulado la pregunta correctamente para el informe jurídico, dado que no es lo mismo preguntar si pueden ser funcionarios o si pueden sacarse las plazas por contrato laboral temporal, como la guardería, previo proceso selectivo.

Recordó que se sacan plazas continuamente y que incluso se ha amortizado una plaza de ayuda a domicilio para asignarlo a una empresa, que habían manifestado que los profesores no les quieren creer, pidiendo mesura y tranquilidad, indicando que la propuesta que presenta IU está negociada con padres y profesores y es seria y legal.

Don Rubén Belloto manifestó que el Secretario titular había explicado que no se podía convocar dichas plazas, que ha podido leer todo lo que explicó en la reunión a la que el Sr. Moreno no asistió, y que ha dado la vuelta a algunas afirmaciones. Seguidamente, argumentó que el término deficitario es el que es, y que la Escuela lo era, aunque no quería decir que no estuvieran de acuerdo en mantenerla, que el Sr. Moreno habló del ADN del Partido Popular y le parecía que estaba haciendo una comparación o afirmación peligrosa. Respecto a los supuestos insultos a los profesores, replicó que lo único cierto es que se había insultado por los profesores al Alcalde, y no le parecía correcto que nadie lo hiciera.

A continuación, y respecto a la petición de perdón, y en nombre del pueblo de Brozas, no debería pedírsele, que el Sr. Moreno parecía el comercial de los profesores, y recordó que profesores hay muchos y no solo éstos, pues están de acuerdo en hacer una convocatoria si se puede y es legal, pero nunca a dedo.

A continuación, recordó que podría hacerse una modificación de crédito para pagarles más dinero, pero no pueden decir una vez iniciado el curso que no están de acuerdo con lo que le pagan y poner a los padres en contra del grupo de gobierno, que no han dicho que no se pueda pagar más hasta el año que viene sino que lo correcto es esperar a aprobar los presupuestos, y que en todo caso el Grupo Popular, no tiene mayoría y no toda la culpa es suya.

Don Carlos L. Quiñones matizó que había propuesto dejarlo sobre la mesa y que se estudie por la Comisión correspondiente y al portavoz del Grupo Popular indicó que esta situación se evitaría si se reunieran todas las partes y hablaran, subrayó que nadie puede insultar al Alcalde aunque no se esté de acuerdo con él, poniendo como ejemplo la gestión del Reglamento orgánico que ha sido estudiada y pactada por todas las partes.

Don Antonio Moreno aceptó dejar el asunto sobre la mesa, que se convoque la Comisión junto a Secretaría Intervención y se estudie todo lo expuesto. Seguidamente, pidió perdón por la afirmación "sobre el ADN" aunque matizando que en ningún momento la comparación era referida al nazismo o al fascismo, y era una mala interpretación. Por último, y admitiendo que al Alcalde no debe insultarse, si es cierto, que el Grupo de Gobierno ha ofendido a los profesores, que no han existido coacciones por éstos, dado que los profesores van a terminar el curso y pretenden mejorar su situación y las condiciones genéricas, y por encima de todo, su grupo



defiende hasta el final las condiciones laborales de todos los trabajadores porque están en su ADN, recordando que no son comerciales de nadie pero piden que se saquen las plazas como laborales temporales.

Don Rubén Belloto prometió que se estudiaría la propuesta, y que siempre defenderá que no se insulte al Alcalde, pues dichas afirmaciones fueron realizadas por los profesores en una reunión de trabajo y no tomando una caña, y entiende que hubo coacciones o amenazas por éstos. A continuación, recalcó que él no había insultado a nadie y entendía que el Alcalde tampoco.

El Sr. Alcalde expresó su intención de estudiar la moción y reunirse para su análisis, si bien, alegó que los profesores pidieron ser fijos discontinuos y no se podía, valorando por el Grupo de Gobierno subir la prestación del servicio, aunque ellos mismos, contradiciéndose, dijeron que entendían que ya ganaban bastante.

## VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Tomó la palabra Don Carlos Quiñones, rogando se retiraran los palos de las talanqueras de la plaza de toros y que se limpiaran los tragantes de agua, antes de que llegara la época de lluvias.

El Alcalde manifestó respecto a la plaza de toros, que el encargado está al corriente y, dado que se ha contratado más personal, se realizará en breve dicha labor. Sobre la limpieza de tragantes explicó se está realizando poco a poco.

A continuación, el mismo concejal rogó se contactase con Medio Ambiente, con objeto de realizar actuaciones en los nidos de cigüeñas, antes de que lleguen las mismas, y si no era posible, al menos, que se quitara leña debido a su peligrosidad.

El Sr. Alcalde comentó que se ha tratado el asunto en otras ocasiones con el Director General de Medio Ambiente, lo retomará para estudiar posibles soluciones y en todo caso, recordó que las autorizaciones en inmuebles privados, como la iglesia, deben acometerse por sus propietarios.

Don Gonzalo Barroso puntualizó que los permisos se conceden para su supresión y pidió que le facilitara el listado de nidos, si bien, cree que vamos demasiado tarde respecto a los plazos de tiempo.

El Sr. Quiñones Santano explicó que frente a la puerta del Ayuntamiento existe un nido peligroso. Por último, indicó que la asociación ABROSED precisa una sede para reuniones y rogó la colocación de una señal o espejo en la confluencia de la calle Brocense con Muñoz Chaves, por su alta peligrosidad.

El Alcalde anunció que concedería un local a ABROSED en el edificio de La Concordia, que es accesible.

Respecto a la zona peligrosa en Muñoz Chaves matizó que valoraría la posibilidad de instalar una señal que evite accidentes, como el que ha ocurrido.

2º.- Don Ezequiel Clemente argumentó que en la Avenida de la Trashumancia





# Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

se están talando árboles por su tamaño excesivo, pero que en estos momentos se cortan más pequeños y a este paso no existirán zonas de sombra.

Don Gonzalo Barroso explicó que no es una tala indiscriminada, sino que se están cortando los grandes y los enfermos, y que está prevista actuaciones en las Avenidas para los árboles en mal estado. Respecto a la reposición, se están estudiando distintas medidas que permitan que los árboles crezcan correctamente y que no sean de hoja caduca o con raíces profundas.

El Sr. Clemente Téllez mostró su satisfacción por el acuerdo al que han llegado los grupos en el Reglamento Orgánico, que demuestra el entendimiento cuando existe voluntad de hablar, y respecto a la Escuela de Música advirtió que pese a lo que ha visto publicado no se creó en el año 2011, como decía la revista Tajo Salor, pues en realidad existe de comienzos de siglo.

Con respecto al manifiesto de Luis Ramos, explicó que le parecía muy positiva la iniciativa, y que en relación al ahorro de agua existe una avería en la red de distribución de la zona de la Charca en dirección a La Fábrica del Mueble, desde hace mucho tiempo y el encargado se le ha avisado al menos dos veces, pidiendo una actuación urgente sobre una avería masiva de agua.

El Sr. Alcalde explicó que la rompieron las máquinas de la Mancomunidad y al parecer se ha producido una nueva avería, indicando que dará instrucciones al encargado.

3º.- El Sr. Moreno Pérez admitió que efectivamente la Escuela de Música se creó hace unos años, pero que antes existieron otras iniciativas como la Banda de Música, de gran importancia, y que en su caso, gracias a esa tradición la música es ahora su profesión.

Respecto al asunto de la sequía, traían una propuesta para que se reuniera la Comisión y estudiarse las propuestas de restricción, pidiendo que comience a trabajarse en ese sentido.

El Sr. Alcalde matizó que, dado que no había llovido en noviembre, deberían reunirse a lo largo de diciembre, si bien, según el encargado de la potabilizadora, existe agua suficiente para todo el verano.

El Sr. Moreno Pérez advirtió de la peligrosidad del tramo de la calle Santa María y que la policía estudiara posibles soluciones. Por último, rogó se desarrollara los acuerdos aprobados en la Moción de Romualdo Barroso.

El Sr. Alcalde explicó que se revisaría la Moción, pero que tenía bastante trabajo sobre la mesa y respecto a la calle Santa María subrayó que existió una queja por parte de un bar, y en base a lo expuesto se encargaría a la policía un informe.

Don Gonzalo Barroso, respecto a la Moción de Romualdo Barroso y como primo del fallecido, quería recordar que murió por defender los derechos de los trabajadores y no por una cuestión política, y que a él personalmente no le hacía falta ninguna propuesta en el Pleno para recordarlo.



# **Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)**

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO ACCTAL,

Juan Pedro Torres Rosado